31

✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Cabildo de 31 de Agosto sobre Pos. del Sr. Gobor. a su empleo de Correxr. de Murcia

En la Villa de Zieza a treinta y uno de Agosto de mill setecientos y diez los señores don Garcia Ramirez de Arellano Cavallero del orden de Santiago Gobernador y Justizia mayor desta Villa por S.M. y Electo Correxidor de la Ziudad de Murcia; don Fernando Marin Perez Talon Alferez mayor; don Mathias Marin Blazquez y Padilla Alguacil mayor perpetuo; don Francisco de Lorca y Marin; don Gonzalo Buitrago Zamorano fiel Executor; don Antonio Buitrago Zamorano; don Miguel Ruiz Soler de Buitrago Regidores; don Gines Giral Perez y don Manuel Marin Talon Procurador Sindico, Regidores Justizia y Regimiento desta dicha Villa, estando Juntos en sus Salas Capitulares y Consistoriales a son de Campana tañida como lo han de uso y costumbre por ante mi el presente escrivano Mayor de Cabildo, acordaron lo siguiente.

Dicho señor Gobernador dixo que tiene Resuelto Pasar este dia a la Ziudad de Murcia a tomar Posesion de aquel Correximiento de que S.M. le a echo merced, y en nueba Expresion del amor que a Conservado y en demas a esta Villa, se despidio della ofreciendose para quanto ocurra a este Cabildo